

Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se acuerda la convocatoria de la sexta edición del Premio Antonio Moreno Espejo a trabajos periodísticos que hayan destacado por el fomento de la integridad y transparencia del mercado de valores y la tutela de los intereses de los inversores

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante acuerdo de fecha 27 de marzo de 2017, adoptó la decisión de crear el Premio Antonio Moreno Espejo a trabajos periodísticos que hayan destacado por el fomento de la integridad y transparencia del mercado de valores y la tutela de los intereses de los inversores, como homenaje y en memoria de Antonio Moreno Espejo, que fue Director del Departamento de Autorizaciones y Registro de Entidades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) entre 2002 y su fallecimiento en enero de 2017.

En virtud del citado acuerdo, el Presidente de la CNMV aprueba la convocatoria de la sexta edición del Premio Antonio Moreno.

PRINCIPIOS Y BASES

1. El premio se concederá anualmente en una única categoría y podrá otorgarse a varios trabajos ex aequo.
2. El premio queda convocado mediante esta resolución, que será publicada en la página web de la CNMV y remitida a diversas instituciones y asociaciones relacionadas con el sector financiero para su difusión.
3. La dotación del premio es de 15.000 euros.
4. Podrá ser premiado cualquier artículo, reportaje o trabajo periodístico que se haya publicado en medios de comunicación españoles o difundido en cualquier formato o canal entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 en cualquiera de las lenguas oficiales de España.
5. La Dirección de Comunicación de la CNMV seleccionará, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier persona o entidad, hasta 20 trabajos que serán elevados a la consideración del

jurado. No podrán ser seleccionados trabajos periodísticos realizados por directivos o empleados de la CNMV.

6. El jurado estará compuesto por entre tres y cinco miembros designados por el presidente de la CNMV, uno de los cuales, que lo presidirá, será un miembro del Consejo de la CNMV. Los restantes serán personas vinculadas a instituciones o asociaciones relacionadas con el sector financiero, incluidas asociaciones de consumidores o inversores, o expertos de reconocido prestigio.
7. El premio se concederá en atención a los siguientes criterios:
 - rigor y calidad técnica del trabajo;
 - medida en que el trabajo fomente la transparencia en los mercados de valores;
 - medida en que el trabajo fomente la tutela de los intereses de los inversores;
 - contribución del trabajo a la educación financiera.
8. La decisión del jurado se hará pública en la segunda quincena del mes de enero de 2023.
9. La entrega del premio se realizará durante el primer trimestre de 2023.